



RESOLUCION N.º 043/23

Visto el llamado a Concurso de Precios N.º 01/23 para contratar **“Seguros automotores, de inmuebles y personales para la Comuna de Máximo Paz”**, y la apertura de ofertas realizada el día 21 de septiembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 25 de septiembre de 2023 concluyó el análisis técnico, económico, jurídico y administrativo de las ofertas presentadas,

Que, una vez efectuada la apertura de sobres, presentación y oferta, se determinó en base a los documentos presentados, la factibilidad del estudio de las ofertas para los oferentes habilitados;

Que luego de un análisis pormenorizado, se aconseja adjudicar el contrato, objeto del Concurso de Precios N.º 01/23, a las empresas: FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.U., SANCOR SEGUROS y LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES, las cuales se ajustan en un todo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que en virtud de la situación socio económica actual y los índices de variabilidad mensual y a fin de optimizar el mejor uso de los recursos disponibles de esta Comuna, es conveniente abonar algunas ofertas al contado y otras en cuotas;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ:

RESUELVE:

Artículo 1º)- Adjudicase el Concurso de Precios N.º 01/23 para contratar **“Seguros automotores, de inmuebles y personales para la Comuna de Máximo Paz”**, pagaderos de contado a las siguientes empresas:

- Federación Patronal Seguros S.A.U., por el renglón 5 por un importe de pesos trece mil trescientos doce con veintiséis centavos (\$13.312,26) y el renglón 7 por un importe de pesos cuatrocientos mil seiscientos catorce con ochenta centavos (\$400.614,80)
- Sancor Seguros por el renglón 4 por un importe de pesos cuarenta y nueve mil trescientos setenta y ocho (\$ 49.378,00) y por el renglón 6 por un importe de pesos sesenta mil setecientos cuarenta y seis (\$ 60.746,00)
- La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales, por el renglón 3 por un importe de pesos veintinueve mil novecientos trece con setenta y tres centavos (\$29.913,73).

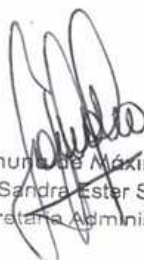
Artículo 2º)- Adjudicase el Concurso de Precios N.º 01/23 para contratar **“Seguros automotores, de inmuebles y personales para la Comuna de Máximo Paz”**, pagaderos en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas a las siguientes empresas:



Artículo 3º)- Autorícese al Sr. Presidente Comunal a suscribir la documentación pertinente y convóquese a las empresas mencionadas en el artículo precedente, para que, desde la notificación de la adjudicación y firma de los documentos, procedan a la entrega de las pólizas especificados en el Concurso de Precios en los términos indicados en ella.

Artículo 4º)- Regístrese, Publíquese y Archívese.

Máximo Paz, 27 de septiembre de 2023.


Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaria Administrativa




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz